Título	Nombre corto	Descripción
Servicios ofrecidos	LGT_65_XVIII.2	La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población sin necesidad de que el ésta los exija, como es el caso de los trámites.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género)	Descripción del objetivo del servicio (Redactado con perspectiva de género)	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los requisitos (Redactados con perspectiva de género)	Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial	Tiempo de respuesta	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto Tabla_482	Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Derechos de la población usuaria ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio (Redactados con perspectiva de género)	Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Información adicional del servicio, en su caso (Redactada con perspectiva de género)	Otro medio que permita el envío de consultas y documentos / Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_491	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización	Nota
2026	01/07/26	30/09/26	Solicitud de Acceso a la Información	Directo	Población en General	Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En línea, Escrito o Verbal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima solicitudes por escrito artículo 122. 1 I. El medio para recibir notificaciones; II. La descripción de la información solicitada; yIII. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.	Ninguno	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio		3 a 10 días hábiles de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Artículo 124 de la Ley de Transparencia de Colima: si la solicitud tiene datos insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad podrá requerir aclaración en 5 días; la persona tendrá hasta 10 días para aportar elementos o corregir los datos.	Artículo 124 de la Ley de Transparencia de Colima: si la solicitud tiene datos insuficientes, incompletos o erróneos para localizar información, la Unidad podrá requerir aclaración en 5 días; la persona tendrá hasta 10 días para corregir.	No aplica	Unidad de Transparencia Calzada Pedro A. Galván Sur 402	No aplica	Gratuito	126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	No aplica	118-137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Recurso de Revisión previsto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	No aplica	Ninguna	3123163737 / transparencia.oficinagubernatura@gobiernocolima.gob.mx / Calzada Pedro A. Galván Sur 402, Col. Centro, Colima Col.	https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites	Unidad de Transperencia de la Oficina de la Gubernatura	30/09/26	
2026	01/07/26	30/09/26	Orientación y asesoría para ejercer Derechos de Acceso a la información pública	Directo	Población en General	Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En línea, Escrito o Verbal	Ninguno	Ninguno	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio		3 a 10 días hábiles de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públioca del Estado de Colima	Artículo 124 de la Ley de Transparencia de Colima: si la solicitud tiene datos insuficientes, incompletos o erróneos para localizar la información, la Unidad podrá pedir aclaración en 5 días; la persona tendrá hasta 10 días para corregir.	Artículo 124 de la Ley de Transparencia de Colima: si la solicitud contiene datos insuficientes, incompletos o erróneos para localizar la información, la Unidad podrá requerir aclaración una vez, en 5 días; la persona tendrá hasta 10 días para corregir	No aplica	Unidad de Transparencia Calzada Pedro A. Galván Sur 403	No aplica	Gratuito	126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	No aplica	121, 118-137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Recurso de Revisión previsto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	No aplica	Ninguna	3123163737 / transparencia.oficinagubernatura@gobiernocolima.gob.mx / Calzada Pedro A. Galván Sur 402, Col. Centro, Colima Col.	https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites	Unidad de Transperencia de la Oficina de la Gubernatura	30/09/26	
2026	01/07/26	30/09/26	Orientación y asesoría para ejercer Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos (ARCO)	Directo	Población en General	Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y protección de datos personales, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En línea, Escrito o Verbal	El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; ii. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; iii. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; iv. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, o del derecho de portabilidad, salvo que se trate del derecho de acceso; v. La descripción del derecho ARCO, o en su caso del derecho de portabilidad de datos personales que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y vi. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.	Ninguno	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio	01/07/24	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad de Transparencia Calzada Pedro A. Galván Sur 404	No aplica	Gratuito	No aplica	No aplica	45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima	Recurso de revisión previsto en artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima	No aplica	Ninguna	3123163737 / transparencia.oficinagubernatura@gobiernocolima.gob.mx / Calzada Pedro A. Galván Sur 402, Col. Centro, Colima Col.	https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites	Unidad de Transperencia de la Oficina de la Gubernatura	30/09/26	
2026	01/07/26	30/09/26	Solicitud al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)	Directo	Población en General	Garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y protección de datos personales, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En línea, Escrito o Verbal	Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Colima. 1.Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. 2. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal o, en su caso, por mandato judicial. 3. En el ejercicio de los derechos ARCO de personas menores de edad o que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.4. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que la persona titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.	Ninguno	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio	01/07/24	20 días Hábiles	Ley de Datos Personales de Colima, art. 52: si la solicitud ARCO no cumple requisitos y no puede subsanarse, se prevendrá en 5 días, por una vez, para corregir en 10 días. Si no atiende, se tendrá por no presentada y se interrumpe plazo.	Artículo 52: si la solicitud ARCO no cumple requisitos y la autoridad no puede subsanarla, se prevendrá a la persona titular en 5 días, una sola vez, para corregir omisiones en 10 días. Si no atiende, se tendrá por no presentada e interrumpe plazo.	No aplica	Unidad de Transparencia Calzada Pedro A. Galván Sur 405	No aplica	Gratuito	Artículo 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima	No aplica	45-60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima	Recurso de revisión previsto en artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima	No aplica	Ninguna	3123163737 / transparencia.oficinagubernatura@gobiernocolima.gob.mx / Calzada Pedro A. Galván Sur 402, Col. Centro, Colima Col.	https://www.col.gob.mx/Portal/Tramites	Unidad de Transperencia de la Oficina de la Gubernatura	30/09/26	